MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019

"ADQUICISIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA" ID 367669

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Minga Porá, 24 de Julio de 2019.-

Señor:
Prof. Clementino Portillo Ortíz
Municipalidad de Minga Porá
Presente

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada a través de la Resolución de la Intendencia Municipal, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA" - ID 367669** emprendido por la **Municipalidad de Minga Porá**, con fuente de financiamiento provenientes de los Recursos **O.F. 1 (ORDINARIO)**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitido a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se han presentado en tiempo para dicho acto el oferente correspondiente a la empresa siguiente:

- **INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8.**----------

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, el Comité de Evaluación verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación:-

Abg. Remigio Ramirez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019

"ADQUICISIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA" ID 367669

INFORME Y RECOMENDACIÓN

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTELFLYS.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	X	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	X	
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica .	X	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos sustanciales que componen la oferta, este comité de Evaluación verifica el criterio de capacidad legal del oferente como sigue:----------

CALIFICACIÓN LEGAL

Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

- Verificación que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificación por los medios disponibles (vía web), si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que tanto el representante legal así como los socios y/o miembros del oferente **INTELFLY S.A.**, no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.

Posteriormente, se observa si la firma **INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8** ha proveído los documentos formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; como se detalla a continuación: ----------

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	INTELFLY S.A..	
		Cumple	No Cumple
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Si	
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Si	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Sí	
5	Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018)	Sí	
6	Copias de Contratos ejecutados de la provisión satisfactoria de bienes similares a lo solicitado en el presente llamado (provisión de útiles, papel, tintas y tóner), suscriptos con organismos y entidades de estado y/o privado, que hayan sido formalizados en los periodos de los últimos 4(cuatro) años (2015, 2016, 2017 y 2018), por un monto equivalente mínimamente al 70% (setenta por ciento) del monto total ofertado de contratos ejecutados por el oferente con Instituciones Públicas y/o sector privado	Sí	
7	Declaración Jurada del oferente de que cuenta con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Si	

Acto seguido, se procede a la verificación de la oferta económica del oferente habilitado, correspondiente a la **INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8** quien ha cumplido en su totalidad los documentos de carácter sustancial y formal exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, habiendo arrojado el siguiente resultado: ----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019

"ADQUICISIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA" ID 367669

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA								
Nro de Item	Nro de Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Almohadilla para tinta	Kofa	China	Unidad	Unidad	1	9,750
2	1	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	4Office	Paraguay	Unidad	Unidad	1	12,250
3	1	Bibliorato lomo fino tamano oficio	4Office	Paraguay	Unidad	Unidad	1	12,250
4	1	Bibliorato lomo fino tamaño pagaré	4Office	Paraguay	Unidad	Unidad	1	12,250
5	1	Boligrafo comun	Bic	China	Unidad	Caja	1	57,500
6	1	Clips mediano nº 2/0	Foska	China	Unidad	Caja	1	17,500
7	1	Clips grande	ACC	Brasil	Unidad	Caja	1	24,500
8	1	Grapa o Grampa para presilladora	JJL	China	Unidad	Caja	1	16,500
9	1	CD regrabable	SM	China	Unidad	Tubo	1	97,500
10	1	Cinta adhesiva transparente	A.B	China	Unidad	Unidad	1	5,500
11	1	Cinta adhesiva transparente	A.B	China	Unidad	Unidad	1	6,500
12	1	Espiral para encuadernacion	Alamo	China	Unidad	Caja	1	37,500
13	1	Espiral para encuadernacion	Alamo	China	Unidad	Caja	1	35,000
14	1	Libro de Acta	Impresol	Paraguay	Unidad	Unidad	1	21,500
15	1	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Faber	Brasil	Unidad	Unidad	1	2,750
16	1	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Masterprint	China	Unidad	Unidad	1	2,250
17	1	Cinta porta carnet	Intelfly	Paraguay	Unidad	Unidad	1	22,500
18	1	Tarjetas Plasticas en PVC	Intelfly	Paraguay	Unidad	Unidad	1	8,705
19	1	Tapa plástica para encuadernación transparente tamaño oficio	Alamo	China	Unidad	Unidad	1	1,000
20	1	Cola Adhesiva	Mercur	China	Unidad	Unidad	1	2,500
21	1	Memoria USB 4GB	Sandiks	China	Unidad	Unidad	1	32,500
22	1	Memoria USB 16 GB	Sandiks	China	Unidad	Unidad	1	37,500
23	1	Sello automatico	Colop	Austria	Unidad	Unidad	1	77,000
24	1	Tijera de oficina	Alamo	China	Unidad	Unidad	1	5,000
25	1	Contratapa para encuadernacion	Alamo	China	Unidad	Unidad	1	1,000
26	1	Carpeta colgante con orejera portanombre	4Office	Paraguay	Unidad	Unidad	1	4,500
27	1	Perforadora (grande)	KWTrio	China	Unidad	Unidad	1	675,000
28	1	Presilladora (grande)	Foska	China	Unidad	Unidad	1	185,000
					TOTAL GUARANÍES			1,423,205

Monto total de la Oferta LOTE N° 1: Gs. 1.423.2050 (Guaraníes Un millón cuatrocientos veinte y tres mil, doscientos cinco) IVA Incluido.----------

Monto mínimo : Gs. 52.120.000 (Guaraníes Cincuenta y dos millones ciento veinte mil).----------

Monto máximo: Gs. 104.238.250 (Guaraníes Ciento cuatro millones, doscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta).----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019

"ADQUICISIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA" ID 367669

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LOTE 2: Adquisición de Productos de Papel con carácter sustentable

Nro de Item	Nro de Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	2	Papel tamano oficio	Report	Brasil	Unidad	Resma	1	28,500
2	2	Sobre Blanco tamaño Tipo Carta -	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	1	450
3	2	Carpeta archivadora de plastico	Alamo	China	Unidad	Unidad	1	1,750
4	2	Papel Oficio de hilo Blanco	Intelfly	Paraguay	Unidad	Unidad	1	600
5	2	Papel tamaño A4	Report	Brasil	Unidad	Resma	1	27,250
6	2	Sobre comercial tamaño oficio	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	1	550
7	2	Sobre manila A4	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	1	1,100
8	2	Carpeta tapa de color rojo tamano oficio	4Office	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2,100
9	2	Caja Cartón armable para para guardar biblioratos	CYSA	Paraguay	Unidad	Unidad	1	10,500
10	2	Block de papel adhesivo	Foska	China	Unidad	Unidad	1	3,000
					TOTAL GUARANIES			75,800

Monto Total Ofertado LOTE N° 2: Gs. 75,800 (Guaraníes Setenta y cinco mil ochocientos) IVA Incluido.----------

Monto mínimo: Gs. 7,700,000 (Guaraníes Siete millones setecientos mil).----------

Monto máximo: Gs. 15,337,500 (Guaraníes Quince millones, trescientos treinta y siete mil, quinientos).----------

LOTE 3: Adquisición de Tintas y Toner

Nro de Item	Nro de Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	3	Toner Negro, para impresora de la marca HP Laserjet Pro 400 M401, 400 M425	HP	USA	Unidad	Unidad	1	615,000
2	3	Cartuchos color de impresión para inyección de tinta Nº 122 para impresora de inyección HP Deskjet 2050 - J510 tricolor	HP	USA	Unidad	Unidad	1	78,500
3	3	Cartuchos negro de impresión para inyección de tinta Nº Nº 122 para impresora de inyección HP Deskjet 2050 - J510 de color negro	HP	USA	Unidad	Unidad	1	72,500
4	3	Cartucho negro de impresión para inyección de tinta N° 61 XL para impresora de inyección Hp Deskjet 1513,	HP	USA	Unidad	Unidad	1	215,000
5	3	Cartucho color de impresión para inyección de tinta N° 61 XL para impresora de intección HP Deskjet 1513	HP	USA	Unidad	Unidad	1	235,000
6	3	Cartucho negro de impresión para inyección de tinta N° 96 para impresora de inyección Hp Deskjet 9800,	HP	USA	Unidad	Unidad	1	245,000

Abg. Remigio Ramirez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019

"ADQUICISIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA" ID 367669

INFORME Y RECOMENDACIÓN

7	3	Cartucho color de impresión para inyección de tinta N° 97 para impresora de inyección HP Deskjet 9800,	HP	USA	Unidad	Unidad	1	255,000
8	3	Cinta para impresora color DC-360, color.	Datacard	USA	Unidad	Unidad	1	1,225,000
9	3	Tóner negro para fotocopiadora Sharp MX312NT color negro, Original	Sharp	China	Unidad	Unidad	1	815,000
10	3	Toner Negro, para impresora de la marca HP Laserjet Pro P1102, P1102w, M1132, M1212, M1214, M1217	HP	USA	Unidad	Unidad	1	475,000
11	3	Tintas para Impresora Epson Stylus Office T33 Negro	Epson	China	Unidad	Unidad	1	225,000
					TOTAL GUARANIES			4,456,000

Monto total ofertado Lote N° 3: Gs. 4,456,000 (Guaraníes Cuatro millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil) IVA Incluido ----------

Monto mínimo: Gs. 21,400,000 (Guaraníes Veinte y un millones, cuatrocientos mil).----------

Monto máximo a la cantidad total de Gs. 42,737,500 (Guaraníes Cuarenta y dos millones, setecientos treinta y siete mil quinientos).----------

Luego, el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente observando los valores unitarios propuestos (en cada ítem) por la Empresa **INTELFLY S.A.**, a fin de realizar la verificación aritmética para luego analizar los precios ofertados conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 411/2018:----------

- Que, del análisis de precios, de los valores señalados ut supra, la firma **"INTELFLY S.A"., con RUC Nº 80055617-8,** presenta su oferta física sin error aritmético, como así también no supera al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la empresa **"INTELFLY S.A"**, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

MARGEN DE PREFERENCIA

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la Empresa **"INTELFLY S.A" con RUC Nº 80055617-8** ha sido el único oferente evaluado; en consecuencia no altera al monto final ofertado.----------

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión de los bienes requeridos y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019

"ADQUICISIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA" ID 367669

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal** y conforme al **art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** la cual establece: **"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá Contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**, RECOMIENDA la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA" - ID 367669, bajo la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** a la Empresa **"INTELFLY S.A" con RUC Nº 80055617-8, para el LOTE N° 1: "Útiles de Oficina", por un Monto mínimo de Gs. 52.120.000 (Guaraníes Cincuenta y dos millones ciento veinte mil); y el Monto máximo de cantidad de Gs. 104.238.250 (Guaraníes Ciento cuatro millones, doscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta); LOTE N° 2 "Adquisición de Productos de Papel con carácter sustentable", por el Monto mínimo de Gs. 7,700,000 (Guaraníes Siete millones setecientos mil); y el Monto máximo de suma de Gs. 15,337,500 (Guaraníes Quince millones, trescientos treinta y siete mil, quinientos); LOTE N° 3 "Adquisición de Tintas y Toner", por el Monto mínimo de Gs. 21,400,000 (Guaraníes Veinte y un millones, cuatrocientos mil); y el Monto máximo de cantidad de Gs. 42,737,500 (Guaraníes Cuarenta y dos millones, setecientos treinta y siete mil quinientos)**, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación.----------

Por tanto el monto máximo (de la sumatoria de los Lotes 1, 2 y 3), a ser adjudicado, asciende a la suma de **Gs. 162,313,250 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS TRECE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.**----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

SRTA. NORMA BEATRIZ LEIVA
Comité de Evaluación

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Comité de Evaluación